ACTA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PREGUNTAS DE EXAMEN BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OPERARIAS Y OPERARIOS DEL PPIF, PRESTACIÓN PREVENTIVA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES (SVPIF), VIGILANCIA OBSERVATORIO FORESTAL/OPERARIAS Y OPERARIOS UNIDADES DE PREVENCIÓN

Reunidos en la fecha de la firma las personas que componen el Órgano de Seguimiento de la Bolsa de sustitución temporal de Operarias y Operarios del PPIF, Prestación Preventiva frente al Riesgo de Incendios Forestales (SVPIF), Vigilancia Observatorio forestal / Operarias y Operarios Unidades Prevención., tras haber finalizado el periodo de reclamación sobre las pruebas técnicas del citado proceso, se manifiesta lo siguiente:

- 1°.- En fecha 29 de enero de 2022 se realizaron las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Operarias y Operarios del PPIF, Prestación Preventiva frente al Riesgo de Incendios Forestales (SVPIF), Vigilancia Observatorio forestal / Operarias y Operarios Unidades Prevención.
- 2°.- Esta prueba consistía en una única prueba técnica compuesta de 40 preguntas tipo test del temario establecido en la convocatoria.
- 3°.- Las personas participantes tenían, una vez acabada la prueba, un plazo de 5 días reclamación vía electrónica desde la misma aplicación donde se realizó el examen que estará disponible para su visualización.
- 4°.- Finalizado el plazo anteriormente referido, y tras las oportunas valoraciones al respecto de las reclamaciones realizadas por las personas candidatas al proceso, se han admitido las siguientes reclamaciones sobre el proceso del examen que se pasan a referir:
 - -Preguntas de la parte General de la bolsa de Operarias y Operarios del PPIF, Prestación Preventiva frente al Riesgo de Incendios Forestales (SVPIF), Vigilancia Observatorio forestal / Operarias y Operarios Unidades Prevención:
 - ¿A qué sistemas montañosos pertenecen básicamente las cadenas montañosas de la Comunidad Valenciana?
 - ¿A quién corresponde la competencia sobre legislación básica en materia de montes y aprovechamientos forestales?
 - Atendiendo a la formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales
 - En qué cuenca ubicarías el río Cenia (Sénia)
 - En un Plan Local de Quema (PLQ) se regula el uso del fuego a nivel local. Indica cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta:
 - Indica la opción correcta, según la Ley 3/1993 de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana
 - Los Equipos de Protección Individual (EPI)
 - Según el Plan Especial (PEIF), los Planes de Autoprotección de instalaciones y/o edificaciones ubicadas en un área de interfaz urbano-forestal, tendrán por objeto evitar la generación o propagación de incendios forestales y facilitar las labores de extinción a los servicios públicos especializados cuando su actuación resulte necesaria. Pero, ¿de quién es responsabilidad su elaboración?

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa **ESTIMA** las alegaciones formuladas ya que existen errores en la respuesta propuesta como válida o por estar fuera del temario de la prueba, por lo que quedan anuladas esta pregunta a todos los efectos.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera que las reclamaciones presentadas sobre las preguntas referidas deben ser estimadas en su petición, desestimándose el resto de las reclamaciones presentadas al respecto del resto de preguntas de las pruebas técnicas de la bolsa.

Por todo lo anterior, procede considerar como eliminada las preguntas referidas del examen de la prueba técnica, y se procederá a realizar un recalculo de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 32 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 60 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de 60/32 (1,875 puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 60/32/3 (0,625 puntos).

Igualmente debido a la anulación de las ocho preguntas anteriormente descritas, y para compensar el valor de las mismas, se procede a modificar la nota de superación de la prueba técnica, quedando la misma establecida en igual o superior a 25 puntos.

En Valencia a fecha de la firma. Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: